

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2015.-  
DECRETO ALC. N° 637/2015.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, que fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 042/15 de 08 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 005/2015, denominada **“RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO, PLAZA JUNTA VECINAL NEGREIROS (PCSP-REP-21)”**, ID 3447-7-LP15; Decreto Alcaldicio N° 441/15 del 19 de Febrero de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 03 de Marzo 2015.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **“Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)”** ID 3447-7-LP15, suscrito el 03 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Empresa **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, RUT 78.914.410-9, representada legalmente por don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, y don **César Herrada Preuss**, RUT 12.609.786-7, en virtud de Mandato Judicial Otorgado por el primero, con fecha 19 de Mayo de 2014, todos con domicilio en Escultora Rebeca Matte N° 2435, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$68.887.394.- (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, Impuestos incluidos, cuyo plazo de la ejecución de las obras civiles será de **90 (noventa)** días corridos, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno y un plazo de entrega del Expediente de Obras de **30 (treinta)** días corridos (adicionales al plazo de construcción de las obras civiles).
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija a partir desde la respectiva Acta de entrega de terreno el plazo de ejecución de la obra que será de **90 (noventa)** días corridos, señalado en las Bases Administrativas, tiempo en el cual la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, deberá proceder a la correcta fiscalización de los servicios prestados, sin perjuicios de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la suma única y total de **\$68.887.394.- (sesenta y ocho millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases Administrativas y el Contrato.

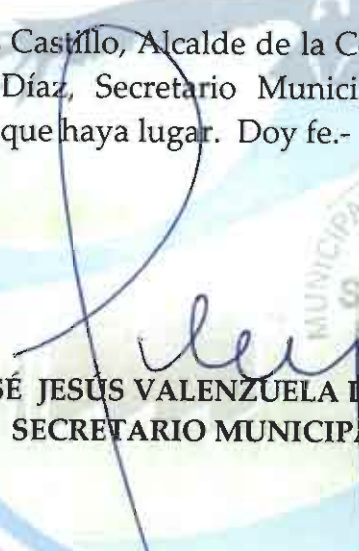
4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta de Aplicación de Fondos N° 114-05-20-029, del Sector Municipal.


5.- Designese Inspector Técnico de la Obra "Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
JVD/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DOM  
Encargado Portal

